

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA CAMBIO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
ADMITIDOS EN EL PROGRAMA UBU-REFUGIO PROCEDENTES DE GAZA**

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe positivo emitido por la Vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital, establecido en la convocatoria "*Subsanación convocatoria de ayudas para estudiantes universitarios admitidos en el programa UBU-REFUGIO procedentes de Gaza*", convocada el 18 de noviembre de 2024.

Resuelve conceder el **cambio de matrícula** para el curso 2024/2025 para estudiante ON LINE al **grado en Tecnología Digital para la Empresa, mención Dual**, que se imparte en el Campus de Miranda a:

Nº	Pasaporte
1	***3656**

Esta estudiante solo contará con la ayuda de matrícula, aplicándose en igualdad al resto de las ayudas para estudiantes on line que se concedan.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, a 4 de diciembre de 2024
El Rector,
P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)
La Vicerrectora de Estudiantes